



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

**N° 177-2021-AL-MPC**

Cañete, 30 de junio de 2021

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**VISTO:** El Informe 107-2021-GPPTI-MPC, de fecha 17 de junio del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, referido a la propuesta de conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Cañete y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú en su artículo 194° concordante con la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, expresa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 12 del numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que la Programación multianual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, el numeral 22.1 del artículo 22° de la norma antes acotada, establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las cuales se encuentran reguladas genéricamente por el presente Título y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados prioritarios establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, el artículo 4° de la acotada Directiva, señala: "4.1 El Titular de la entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad 4.2 La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsables de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal de Infraestructura, de Inversiones de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades. (...)";

Que, con Informe N° 0107-2021-GPPTI-MPC, de fecha 17 de junio de 2021, la C.P.C Verónica Ancasi Parian, Gerente de Planeamiento Presupuesto y Tecnologías de la Información solicita la formalización y aprobación de los integrantes que conformaran la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria Multianual 2022-2024, de la Municipalidad Provincial de Cañete, en el marco del resultado de sus actividades de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA";

Que, con Informe Legal N° 391-2021-GAJ-MPC, de fecha 22 de junio de 2021, el Abg. Sergio Valentín la Rosa Rivera, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete concluye: "Que, al amparo de lo establecido en el artículo 4, de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, aprobado por Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/50.01, es procedente, conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, para el proceso de programación y ...";

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

F.º Nº 02  
R.A.N. 177-2021-AL-MPC

formulación del presupuesto multianual de la Municipalidad Provincial de Cañete, para el año fiscal 2022-2021, conforme a la propuesta formulada con el Informe N° 0107-2021-GPPTI-MPC de la Gerente de Planeamiento Presupuesto y Tecnología de la Información";

Que, con Informe N° 093 2021-GM MPC, de fecha de recepción 24 de junio de 2021, el Abg. Marlon Máximo Salazar Salvador, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, remite los actuados al Despacho de Alcaldía para la correspondiente emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°. APROBAR** la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria" para el proceso de programación y formulación del Presupuesto Multianual de la Municipalidad Provincial de Cañete para el año fiscal 2022-2024; la cual estará integrada por:

UNIDAD ORGANICA	CARGO
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información	Presidente
Responsable de la OPMI	Miembro
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Sub Gerente de Logística, Control Patrimonial y Maestranza	Miembro
Sub Gerente de Recursos Humanos	Miembro
Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
Gerente de Administración Tributaria	Miembro
Gerente de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental	Miembro
Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	Miembro
Sub Gerente de Defensa Civil	Miembro

**ARTÍCULO 2°. - DISPONER** que la Comisión realizará los trabajos establecidos en el numeral 4.3) del artículo 4° de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 "DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA"; misma que, culminará su trabajo con la presentación de la información, la desagregación de las asignaciones presupuestarias Multianuales (RPM), así como con el levantamiento y observaciones que esta última realice, en los plazos establecidos en el anexo 1-A/GL de la presente directiva.

**ARTÍCULO 3°. - DISPONER** que las distintas Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, deberá proporcionar la información y documentación que requiera la comisión; además brindarán las facilidades para el cumplimiento de las labores encomendadas.

**ARTÍCULO 4°. - ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la correspondiente notificación a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

**ARTÍCULO 5°. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.municañete.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSANTINO BARRAL DE LA CRUZ  
ALCALDE PROVINCIAL

**Cañete Cuna y Capital del Arte Negro**

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957